



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Resolución 1283 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia) Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° JDC2022-003

27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10	KILO	VINILO BLANCO DE KILO
2	10	KILO	VINILO AMARILLO DE KILO
3	6	KILO	VINILO AZUL DE KILO
4	6	KILO	VINILO NEGRO DE KILO
5	6	KILO	VINILO ROJO DE KILO
6	6	KILO	VINILO VERDE DE KILO
7	24	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE 12 X 40 MTR
8	60	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 18 X 40 MTR
9	200	PLIEGO	CARTULINA BRISTOL DE COLORES VARIADOS, PLIEGO 100 X 70 CMS
10	200	PLIEGO	CARTULINA PLANA DE COLORES VARIADOS, PLIEGO 50 X 70 CMS
11	200	PLIEGO	PLIEGO FOAMMY COLORES STDO 50 X 70 CMS
12	100	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE NEGRO
13	50	UNIDAD	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE ROJO
14	50	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE ROJO
15	100	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
16	50	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE VERDE
17	50	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE AZUL
18	100	UNIDAD	RESALTADORES COLOR STDO
19	200	UNIDAD	LAPICERO NEGRO 1.0 CON TAPA
20	200	UNIDAD	LAPIZ N°2 GRAFITO NEGRO
21	60	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE DE EMBALAJE TRANSPARENTE ANCHA X 40 MTR
22	96	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ DE 9 ML
23	10	UNIDAD	REGLA FINA 30 CM NARANJADA
24	6	UNIDAD	GRAPADORA FINA MEDIANA
25	6	UNIDAD	GRAPADORA FINA GRANDE METALICA PARA 1 BARRA
26	10	UNIDAD	TIJERA GRANDE FINA 8.5"
27	10	UNIDAD	BISTURÍ FINO - RESISTENTE, MANGO DE CAUCHO
28	30	UNIDAD	MARCADOR NEGRO DELGADO PUNTA FINA
29	12	UNIDAD	MARCADOR AZUL DELGADO PUNTA FINA
30	12	UNIDAD	MARCADOR ROJO DELGADO PUNTA FINA
31	12	UNIDAD	MARCADOR VERDE DELGADO PUNTA FINA
32	20	CAJA	CAJA DE CHINCHE PLASTIFICADO X 50
33	500	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA CELLUGUIA CARTA Y OFICIO
34	200	RESMA	RESMA CARTA PAPEL BOND 75 GRS
35	60	RESMA	RESMA OFICIO PAPEL BOND 75 GRS
36	40	UNIDAD	AZ AZUL PLASTIFICADA - OFICIO
37	300	UNIDAD	SOBRE MANILA CARTA
38	200	UNIDAD	SOBRE MANILA OFICIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.
Resolución 1283 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia) Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



39	1000	UNIDAD	BOLSA PLÁSTICA CARTA PARA LEGAJAR
40	6	UNIDAD	MULTIFOLDER ALFABÉTICO OFICIO
41	12	CAJA	CLIP ESTANDAR , CAJA X 100
42	100	UNIDAD	BORRADOR DE NATA FINO 724
43	100	UNIDAD	SACAPUNTAS METÁLICO
44	12	CAJA	CLIP MARIPOSA, CAJA X 50
45	80	UNIDAD	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE 80 HOJAS RAYADO
46	20	UNIDAD	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE 80 HOJAS CUADRICULADO
47	20	UNIDAD	TABLA CON GANCHO PARA PORTAR HOJAS, MADERA TAMAÑO OFICIO
48	20	CAJA	GANCHO COSEDORA, CAJA X 5000
49	100	UNIDAD	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO, BASE PLASTICA
50	24	CAJA	GANCHO LEGAJADOR, CAJA X 20

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION
Clase	141115	Papel de imprenta y papel de escribir
Clase	441216	Suministros de escritorio

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$10094466** Diez millones noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis Pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 5 del 25 de mayo de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa JUAN DE DIOS CARVAJAL.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico alexandralatorre@iejuandedioscarvajal.edu.co
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio <https://www.iejuatedioscarvajal.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovada no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada a la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 de la Ley 789 del 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Experiencia en el ámbito del objeto a contratar. El proponente deberá adjuntar mínimo una (1) certificación o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación

7. PLAZO

177 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Resolución 1283 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia) Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



El objeto contractual solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debiera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes en la ejecución
Alto	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños o inconvenientes no relacionados que aparezcan de manera imprevista y afecten la ejecución del contrato. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá incluir los gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se consideraran posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Calidad y especificaciones técnicas	5%
Experiencia e idoneidad	15%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.
Resolución 1283 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia) Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	25 de mayo de 2022	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	31 de mayo de 2022 Hora 3:00 p.m	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	01 de junio de 2022	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	01 de junio de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	02 de junio de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	03 de junio de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	03 de junio de 2022	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de noviembre de 2022	Rectoría

ROSA ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 27 de mayo de 2022 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 31 de mayo de 2022 Hora 3:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la pagina web: <https://www.iejuedioscarvajal.edu.co>